Ministerio de Minas y Energía

EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS TÉCNICOS
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2026
NOMBRE DEL PROPONENTE: ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S

OBJETO *"Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos."*

En el marco de la evaluación técnica realizada para el proceso de concurso de méritos **No. CM-01-2026**, cuyo objeto es: *"Contratar la interventoría administrativa, técnica, jurídica, ambiental, social, financiera y contable para los convenios de obras por impuestos"*, nos permitimos relacionar la evaluación técnica final de cada proponente, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos y en sus adendas, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE

El proponente se encuentra en estado **HABILITADO** en este componente para los lotes No. 2 y 3. Tal como se detalla en la hoja "EXP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a que:

- Las cinco certificaciones cumplieron con el 100% de los requisitos establecidos en el estudio previo.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE

El proponente se encuentra en estado **NO HABILITADO** en este componente para el lote No. 2. Tal como se detalla en la hoja "EQUIP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a:

- El Ingeniero Residente de interventoría superó el porcentaje de dedicación del 100% al estar asignado al Lote 2 y 3 simultáneamente, teniendo en cuenta la aclaración allegada por el proponente donde indica que: "*Se mantenga la asignación del Ingeniero Residente presentada para el Lote 3, siempre que esta cumpla individualmente con los requisitos establecidos para dicho lote.*"

El proponente se encuentra en estado **HABILITADO** para el lote No. 3. Tal como se detalla en la hoja "EQUIP_MIN_HAB" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior debido a:

- El equipo mínimo habilitante se encuentra conforme a lo indicado en el pliego de condiciones.

Por lo tanto, el **PROPONENTE** se encuentra **NO HABILITADO** para el lote No. 2 y **HABILITADO** para el lote No. 3.

EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERABLE

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

- El proponente obtiene un puntaje de **39** puntos en este componente para el **Lote No. 2**. Los soportes, el cálculo de conversión de salarios mínimos de cada contrato y la validación frente a las especificaciones de los pliegos se detallan de forma individualizada por lote en la hoja "EXP PONDERABLE" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior se fundamenta en:

 Cumplimiento del objeto contractual requerido: De los contratos aportados, SE ACEPTÓ el contrato 3-1-113943-002-2024//GGC-432 DE 2020 LOTE 6//348-2019 debido a que su actividad corresponde plenamente al objeto de interventoría en soluciones solares fotovoltaicas para ampliación de cobertura.

- El proponente obtiene un puntaje de **53** puntos en este componente para el **Lote No. 3**. Los soportes, el cálculo de conversión de salarios mínimos de cada contrato y la validación frente a las especificaciones de los pliegos se detallan de forma individualizada por lote en la hoja "EXP PONDERABLE" del Excel anexo a la evaluación. Lo anterior se fundamenta en:

 Cumplimiento del objeto contractual requerido: De los contratos aportados, SE ACEPTARON los contratos

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

SISTEMA CERTIFICADO ISO 9001 CO15/6223 SGS

CONTRATO CW 167540 y CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 121 DE 2020, debido a que sus actividades corresponden plenamente al objeto de interventoría en soluciones solares fotovoltaicas para ampliación de cobertura.

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Evaluable)

El proponente obtiene un puntaje de **17.5** puntos sobre un máximo de 34.5 para el lote No. 2. El desglose del puntaje asignado a los roles clave del personal evaluable se encuentra formulado en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

- Teniendo en cuenta que el Ingeniero Residente de Interventoría, presentó una dedicación superior al cien por ciento (100 %), al encontrarse asignado simultáneamente a los Lotes 2 y 3, por lo tanto, en atención a la evaluación del criterio correspondiente al EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE no se asigna puntaje correspondiente al ingeniero residente del lote 2.

El proponente obtiene un puntaje de **34.5** puntos sobre un máximo de 34.5 para el lote No. 3. El desglose del puntaje asignado a los roles clave del personal evaluable se encuentra formulado en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

- Toda vez que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se otorga un puntaje de **10** puntos para los lotes No. 2 y 3. Conforme a la verificación de soportes consignada en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Se asigna un puntaje de **0** puntos para los lotes No. 2 y 3. De acuerdo con el control y la verificación en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación.

Teniendo en cuenta la documentación aportada por el proponente, no se asigna puntaje por este criterio, toda vez que no fue aportado el Anexo No. 20 – Vinculación de Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el título **“D. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 Puntos)”.** Del pliego de condiciones.

Adicionalmente, no se evidencian los documentos soporte requeridos en el referido título de los Estudios Previos, correspondientes a: copia de los documentos de identidad; copia de los contratos de trabajo o certificación laboral en la que se indiquen las funciones desempeñadas, sin que sean admisibles contratos de prestación de servicios; certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los últimos tres (3) meses, en el que se acrediten los pagos realizados por el empleador; y certificado de discapacidad expedido de conformidad con la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social, Frente a este último documento, si bien fue aportado por el proponente, se evidencia que fue expedido el 10 de noviembre de 2025 y que, de acuerdo con lo señalado expresamente en el mismo, tiene una vigencia de seis (6) meses, por lo que, para la fecha de presentación de la oferta, no se encontraba vigente.

En consecuencia, al no haberse acreditado documentalmente el cumplimiento de las condiciones requeridas para la asignación del puntaje adicional por vinculación de personas con discapacidad, no se asignan los dos (2) puntos correspondientes a este criterio.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

Se otorga un puntaje de **0.25** puntos para los lotes No. 2 y No. 3. La validación de los rangos financieros se detalla en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación. El oferente acreditó su clasificación como Mipyme mediante certificación conjunta del Representante Legal y Revisor Fiscal, indicando ingresos en UVT dentro de los rangos previstos por las normas vigentes.

PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se asigna un puntaje de **0.25** puntos para los lotes No. 2 y No. 3. Conforme a los criterios de control registrados en la hoja "REQ. PONDERABLES" del Excel anexo a la evaluación. El proponente acreditó la condición de empresa de

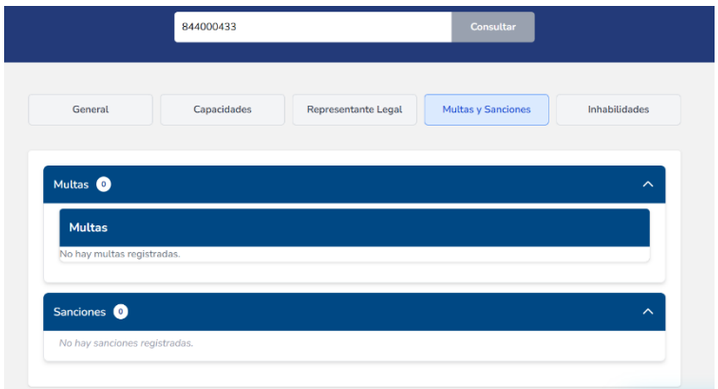
Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

mujeres, mediante la declaración juramentada donde consta que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones pertenecen a mujeres y que dicha participación mayoritaria cumple con la antigüedad exigida.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES EN EL RUP

No aplica penalización sobre el total del puntaje ponderable obtenido en la totalidad de los lotes evaluados. Lo anterior se calcula en el consolidado de la hoja "REQ. PONDERABLES" de la evaluación en Excel anexo a la evaluación, de acuerdo con las siguientes observaciones:

- Verificación del RUP: Tras la revisión del Registro Único de Proponentes (RUP), se constató que el oferente NO presenta multas ni cláusulas penales ejecutoriadas en el último año.



Fuente: https://www.rues.org.co/proponente
Fecha de consulta 02 de septiembre de 2026

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Ministerio de Minas y Energía

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-01-2026

PROPONENTE		**ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S**	
LOTE		LOTE 2	LOTE 3
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE		**HABILITADO**	**HABILITADO**
EQUIPO MÍNIMO HABILITANTE		**NO HABILITADO**	**HABILITADO**
A	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	39	53
B	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Evaluable)	17.25	34.5
C	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
D	PUNTAJE PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0	0
E	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25	0.25
F	PROMOCIÓN DEL ACCESO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25	0.25
G	MULTAS O CLÁUSULAS PENALES EN EL RUP	0%	0%
TOTAL		**66.75**	**98**

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180